



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

El pleno de este Ayuntamiento de Palomeque, en sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de septiembre de 2020, en el punto segundo del orden del día adoptó los siguientes acuerdos, de conformidad con la propuesta de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2020, que a continuación se transcribe:

Segundo: Propuesta de Alcaldía del 12 de septiembre de 2020, de acuerdos plenarios para que el Sr. Concejal delegado de este Ayuntamiento, don José Gabriel Bejerano Alcón, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial.

“Propuesta de Alcaldía de acuerdos al pleno número 2/2020, punto segundo del orden del día, convocado para el próximo jueves, día 17 de septiembre de 2020, a las 20,00 horas.

Antecedentes:

Mediante decreto de esta Alcaldía número 43/2019, de 8 de julio de 2019, se otorgaron al Sr. Concejal del equipo de gobierno de este Ayuntamiento de Palomeque, don José Gabriel Bejerano Alcón, las Concejalías delegadas siguientes:

- \* Sanidad y Bienestar Social.
- \* Seguridad y Participación Ciudadana.

Propuesta de acuerdo plenario:

Debido a la gran actividad municipal, trabajo y dedicación por parte del equipo del gobierno municipal, esa Alcaldía, en virtud de lo previsto en el artículo 75, 75-bis y 75.ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, considera necesario, y así propone al pleno anteriormente indicado la adopción del siguiente acuerdo: “Que don José Gabriel Bejerano Alcón realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con una retribución mensual bruta de 680,00 euros (seiscientos ochenta euros brutos mensuales), más dos pagas extraordinarias, en total catorce pagos anuales, lo que implica el alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir la Corporación el pago de las cuotas correspondientes.

La dedicación mínima será de 25 horas semanales.

Palomeque, 12 de septiembre de 2020. Fdo. El Alcalde-Presidente, Juan de Dios Pérez García”.

Palomeque, 10 de noviembre de 2020.–El Alcalde, Juan de Dios Pérez García.

N.º1.-5154